

***El Cermi valora como positivas las medidas anunciadas por hacienda para favorecer el empleo de las personas con discapacidad***

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) valora como positivas las medidas fiscales incorporadas por el Ministerio de Economía y Hacienda a la orden que regulará la tributación por módulos en el año 2010, en fase de aprobación en este momento, y que favorecerán la contratación de trabajadores con discapacidad.

Así, según consta en el proyecto de norma, se mejora el porcentaje de deducción aplicable en los casos de personas con discapacidad para el cómputo del personal contratado, elevándose del 40% actual al 60%. En la misma línea, para promover el autoempleo de las personas con discapacidad, se mejoran en un 20% los índices correctores por inicio de actividad. De esta forma, el actual índice corrector por inicio de actividad (80% el primer año, 90% el segundo) se incrementa cuando el autónomo es una persona con discapacidad y pasa a ser, respectivamente, 60 y 70%.

Todas estas medidas habían sido propuestas por el CERMI en los últimos años, y ahora Hacienda se hace eco de ellas, lo que indica la viabilidad de las propuestas de la discapacidad organizada.

El CERMI reclamaba que los beneficios fiscales por contratación de personas con discapacidad se ampliasen a los autónomos que contratan a estos trabajadores o los propios trabajadores con discapacidad que se constituyen como autónomos, y no se aplicasen solo, como ocurre hasta ahora, a las empresas que tributan por el impuesto de sociedades.

17 de enero de 2010